

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 185/18

AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE AÑO

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 179.4 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado reclamación alguna al expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área, tramitado dentro del Presupuesto Municipal de 2017, que fue aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2017, se considera aprobado definitivamente el mismo.

En consecuencia, y de acuerdo con la normativa vigente, se establecen las siguientes modificaciones de créditos, del que se detalla el siguiente:

RESUMEN

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	ALTAS	Créditos definitivos
Presupuestaria				
Prog Económica				
161 619	Otras inversiones de reposición en infraestructuras	0,00	2.000,00	2.000,00
	TOTAL GASTOS		2.000,00	

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	BAJAS	Créditos definitivos
Presupuestaria				
Prog Económica				
920 609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	16.000,00	2.000,00	254,40
	TOTAL GASTOS		2.000,00	

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los art. 25 a 43 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Fuentes de Año a 19 de enero de 2018

El Alcalde, *Gregorio Enríquez Moreno*.